



**GSD**  
fundación

# ¿Tu empresa quiere colaborar con la Fundación GSD? Haz una donación

Gracias a las donaciones de los colaboradores y donantes de la Fundación GSD podemos llevar a cabo nuestra labor y juntos, a través de la Educación, poder alcanzar una sociedad más preparada, responsable, justa y solidaria.

Todas las donaciones realizadas a la Fundación GSD están acogidas a la Ley 49/2002, del 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Por ello, además del certificado acreditativo que recibirá tras realizar una donación, en el primer trimestre del año, le enviaremos un certificado de donación (documento fiscalmente válido), con las aportaciones realizadas en el ejercicio económico anterior para proceder a las deducciones fiscales establecidas en la Ley 49/2002.

Para ello, necesitamos que nos facilite los siguientes datos que serán tratados según la Ley de protección de datos.

> **Nombre de la entidad:** \_\_\_\_\_ > **NIF:** \_\_\_\_\_

## Domicilio social de la entidad

> Dirección: \_\_\_\_\_ > C.P.: \_\_\_\_\_

> Localidad: \_\_\_\_\_ > Provincia: \_\_\_\_\_ > País: \_\_\_\_\_

## Representante legal de la entidad

> Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_

> NIF del representante legal de la entidad: \_\_\_\_\_

> E-mail de contacto: \_\_\_\_\_

> Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_

**¿Desea que su donación se dirija a cubrir los fines generales de la Fundación GSD en aquellas acciones que sean más necesarias o desea que vayan destinados a un proyecto en concreto?** Si es así, indique a qué proyecto/os.

---

---

---

---

---

---





**GSD**  
fundación

# ¿Tu empresa quiere colaborar con la Fundación GSD? Haz una donación

> ¿Qué cantidad desea donar? (Marca con una X)

3.000 euros

6.000 euros

9.000 euros

Otras cantidades Indicar cuantía \_\_\_\_\_ euros.

(\*) Según establece el artículo 20 de la ley 49/2002, del 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades tendrán derecho a deducir de la cuota íntegra, minorada en las deducciones y bonificaciones previstas en los Capítulos II, III y IV del Título VI de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, el 40 % de la base de la deducción determinada según lo dispuesto en el artículo 18. Las cantidades correspondientes al periodo impositivo no deducidas podrán aplicarse en las liquidaciones de los periodos impositivos que concluyan en los 10 años inmediatos y sucesivos.

Si se trata de donaciones plurianuales, por importe igual o superior en los dos periodos impositivos inmediatos anteriores, el 40 % se incrementará al 50%.

La base imponible del periodo impositivo de esta deducción no podrá exceder del 15 %. Las cantidades que excedan de este límite se podrán aplicar en los periodos impositivos que concluyan en los diez años inmediatos y sucesivos.

> **Forma de pago:** Mediante ingreso o transferencia bancaria:

**Cajamar:** **ES46 3058 0964 9427 2002 1687**

> D/Dña. \_\_\_\_\_ con NIF: \_\_\_\_\_

en representación de la entidad \_\_\_\_\_

con NIF: \_\_\_\_\_ por medio del presente expresa su voluntad de realizar la donación antes indicada a favor de la Fundación GSD para colaborar con los fines fundacionales de esta.

Necesitamos conocer su interés y autorización  SÍ  NO , para mantenerles informados de iniciativas, actividades, eventos, etc., promovidos o realizados a iniciativa de la Fundación, bien mediante correo postal, electrónico o contacto telefónico.

FDO. \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ Sello de empresa

#### Información básica sobre protección de datos Responsable:

FUNDACIÓN GSD **Finalidad:** Gestionar la relación con los donantes y las donaciones realizadas. Administración de la colaboración voluntaria y donaciones recibidas por la entidad para la consecución de sus fines fundacionales, cumplimiento de obligaciones que pudieran derivarse de dicha colaboración. **Legitimación:** Ejecución de la relación contractual. **Destinatarios:** No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal o consentimiento. **Derechos:** Puede acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercer otros derechos como se informa en nuestra política de privacidad. Información adicional en nuestra política de privacidad en [www.fundaciongsd.org](http://www.fundaciongsd.org)

